Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GERARDO BELTRAN						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	79769893	
CORREO ELECTRONICO:	gerardobe2207@gmail.com				CELULAR:	3105774627	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	U C S SERVICIO DE AMBULANCIAS - TRASLADO PRIMARIO PLACA JQV131 MOVIL - 6940 USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED	

CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	
	KE10V02-P40	100	

ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO POPULAR	TIPO DE CUENTA:	AHORRO
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	500805712818	PENSIONADO	SI

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	3207			VIGENCIA		2025	
NÚMERO DE CDP	1364	FECHA	2025-06-12 10:34:40.000	NÚMERO DE CRP	30091	FECHA	2025-06-25 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	CONDUCTOR AMBULANCIA						

PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL
		2025-05-01		2025-05-31
VALOR HONORARIOS MENSUALES:		$2,233,200		
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$11,132,423
VALOR EJECUTADO	$7,701,099
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,233,200
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$3,431,324
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	69%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1072384599	$932,411	$116,551	$149,186	3	$22,714	$288,451

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Mayo de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Angely Boiles Caballis
1045709952
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1)Prestar servicios como conductor de ambulancias.	disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud	Estar presente en el momento de entregar y recibir disponibilidad con el perfil asignado según cronograma de actividades, registrando las novedades correspondientes
2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes, en la bitácora, en el pre operacional y reportando al personal disponible en caso de encontrar novedad.	Diligencia todos los registros clínicos establecidos en la Subred para el programa	Historia clinicas completas de acuerdo a pacientes valorados, trasladosw y fallidos o cancelados
3) Diligenciar los registros de traslados, formatos, informes de actividades y hacer entrega de los mismos según las orientaciones del supervisor	Manejo de paciente de acuerdo a la directriz del médico regulador	diligenciamiento de HC de manera completa
4) Reportar de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla, así como restringirse de alterar, realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación, de la móvil o de terceros	Manejo de paciente de acuerdo a la directriz del médico regulador	diligenciamiento de HC de manera completa
5) Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible, oxígeno, extintor de incendios, kit de herramienta completo según la lista de chequeo entregada, radio central, botiquín, entre otros.	cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias,	coordinación con el médico regulador, directivos del ce.tro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas,
6) Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud	el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE,	Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas
7) Cumplir las normas de tránsito, de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes, estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados	Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en las instituciones	Realizar la pronta liberacion de la camilla
8) Retroalimentar a la supervisión las diferentes dificultades del proceso de atención	Realizar el acompañamiento permanente del paciente, hasta que la camilla sea liberada en la institucion	Realizar reportes periódicos de la gestión d la liberacion de la camilla
9) Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato	oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos, atenciones y traslados.	Realizar el diligencimiento del libro de despachos 520 traslados efectivos
10) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos, tales como el reporte oportuno de choques de cualquiera de sus magnitude	Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido	Portar con las prendas institucionales adecuadamente
11). Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred	Portar la tarjeta de identificación de la misión médica	portar con la tarjeta en un lugar visible para la identificacion
12) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	Portar con los elementos de proteccion de bioseguridd	Portar adecuadamente los elementos de proteccion personal
13) Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en los tiempos designados.	oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización	Realizar la oportuna atención pre hospitalaria
14) Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual recepcionen los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad	informar datos de los tipos de pacientes	brindar una informacion oportuna de los pacientes
15) Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes.	Registro oportuno de la seguridad	Tener una evidencia de la seguridad
16) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas	procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos	dar cumplimiento a las actividades
17) Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia	revisar Guìas de manejo de atenciòn) en los traslados de acuerdo a los despachos realizados por la central en el horario coordinado	Auditorias gneradas aleatoriamente en el proceso de traslado.
18) Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.	respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información	Confidencialidad
19) Portar la tarjeta de identificación de la misión médica en un lugar visible, en cumplimiento con la resolución 4481-2012	Responder oportunamente a los despachos y/o llamados del crue	Responder a los despacho del crue
20) Cumplir con el manual de bioseguridad.	las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos	participar en los procesos de la gestion
21) Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico disponible.	Realizar acciones en los diferentes programas de la Institución	Adherirse a los programas a travès del actuar diarioe
22) Reportar y registrar los distintos sucesos de seguridad.	realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados	Solicitar los soportes necesarios

Copia controlada
Subred Sur Occidente

23) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos y protocolos que se requieran para el cabal cumplimiento de las actividades	asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas	Asistir de manera voluntaria a las citaciones que ralice el crue
24) Brindar trato digno, atención humana, eficaz y cálida, tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales	Hacer el diligenciamiento claro y portuno del primer respondiente 917	informar al crue la inforcion del primer respondiente
25) Mantener comunicación fluida y asertiva con médicos, auxiliares, los colaboradores del programa de atención pre hospitalaria y de las diferentes IPS	Registrar adecuada y oportunamente el inventario y pedido de insumos	Registrar adecuada y oportunamente el inventario y pedido de insumos
26) Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE	Cuidado y control de los insumos , recursos y bienes para el desarrollo de sus actividades	"Manifestaciones de mal uso , reportes de Biomédico. Control de Insumos (Informe generado por apoyo administrativo)"
27) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional	con el auxiliar de farmacia del equipo de atención pre hospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario	Coordinar y establecer las cantidades necesarias por el listado
28) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE	Hacer el cierre de las HC de manera completa	HC entregadas o gestionada de manera oportuna
. 29) Verificar y diligenciar oportunamente del pre operacional del vehículo en cada uno de los cambios de turno reportando las novedades encontradas así como reporte de novedades presentadas.	Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad	Realizar planes y protocolos de los procedimientos
30) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar los vehículos y los sistemas de comunicaciones que la Subred proporcione para la ejecución del contrato	Presentar soportes para las auditorias correspoondientes	soportes vigentes y legibles
31) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones.	Presentar soportes para las auditorias correspoondientes	soportes vigentes y legibles
32) Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente	Responder por las glosas	Responder por las glosas
33) Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades	durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada	utilizar adecuadamenbte los elementos de proteccion personal
34) Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición	hacer el buen uso de los desechos
35)Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato Forma de pago: El valor mensual a pagar se liquidará de acuerdo al registro de tiempo operativo reportado por en Centro Regulador de Urgencias y Emergencias..	Las que sean encomendadas de acuerdo a la naturaleza de su perfil	Reportes generados

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

Angely Boiles Caballis
1045709952
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

DOCUMENTO EQUIVALENTE A
FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

E.S.E NIT: 900.959.048-4

DEBE A: GERARDO BELTRAN ROJAS

C.C 79769893

La suma de **$ 2.233.200** por concepto de: Prestar Servicios de apoyo a la Gestión Administrativa y/o asistencial en el área de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, durante el periodo de **01 al 31 Mayo de 2025**, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicio No. 3207-2025



GERARDO BELTRAN ROJAS
C.C N° 79769893
BANCO POPULAR
NÚMERO DE CUENTA 5 0805712818 AHORROS

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-05, 12:19:30 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1072384599

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 05/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BELTRAN ROJAS GERARDO		
Documento	CC79769893	**Dirección**	DG 69 SUR #20 B - 38
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213405775
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79769893	GERARDO BELTRAN ROJAS	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 0	$ 405.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERARDO BELTRAN ROJAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79769893** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:53:11 PM horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79769893**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN ROJAS GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272211748

PIB
18:55:58

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO BELTRAN ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79769893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 18:57:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79769893
Código de Verificación	79769893250523185748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2025 07:00:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79769893** y Nombre: **GERARDO BELTRAN ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116472726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
C A J A D E R E T I R O D E L A S F U E R Z A S M I L I T A R E S

CREMIL: 20387482

RESOLUCION NÚMERO 5967 DEL 31 de Mayo de 2019

(31 de Mayo de 2019)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía** No **79769893** de **Bogotá.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y el Acuerdo 08 de 2016

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, en la Hoja de Servicios Militares, radicada en esta Entidad bajo el No. **20387482** del **9 de Mayo de 2019**, distinguida con el No. **3-79769893** del **10 de Abril de 2019,** aprobada mediante Resolución No. **0691** del **25 de Abril de 2019**, consta que el (la) señor(a) **GERARDO BELTRAN ROJAS** fue retirado(a) de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva **9 de Julio de 2019** con el grado de **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO**.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	**22 Año(s) 3 Mes(es) 20 Día(s)**
Estado Civil:	**Casado**
Nombre del Cónyuge:	**LUZ MARINA CASTAÑEDA GUERRERO**
Fecha de Matrimonio:	**8 de Marzo de 2002**

Nombre	Fecha de Nacimiento
DAVID CAMILO BELTRAN CASTAÑEDA	**22/07/2001**
INGRIT NATALIA BELTRAN CASTAÑEDA	**22/07/2004**

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 del Decreto 4433 de 2004 y el articulo 1 del Decreto 0991 de 2015, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del **78.00**% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el **Decreto 324 del 19 de febrero de 2018**, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Sueldo básico: **1,514,782.00**

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 923C201906041244669
Fecha: 2019.06.04 10:04:30 -05:00

Concepto Partida Computable	Porcentaje Validación CREMIL	Valor Partida
Prima de actividad	49.50	749,817.09
Prima de antigüedad	19.00	287,808.58
Subsidio familiar	39.00	590,764.98
Prima de navidad (1/12)	0.00	304,533.00

Subtotal: **3,447,705.65**
Valor Asignación: **2,689,210.00**

4. Que es procedente manifestar al **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 03 de noviembre de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del (de la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS**, con fecha de nacimiento **11 de Septiembre de 1977** e identificado(a) con **Cédula de ciudadanía 79769893** de **Bogotá**, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del **10 de Julio de 2019** en cuantía del **78.00**% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el último considerando de la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Manifestar al **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS,** que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTÍCULO 4°. El (La) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS,** aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 923C201906041244669
Fecha: 2019.06.04 10:04:30 -05:00

ARTÍCULO 5°. Manifestar que las mesadas que por concepto de asignación de retiro se causen a su favor, están sujetas al fenómeno de la prescripción de que trata el artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

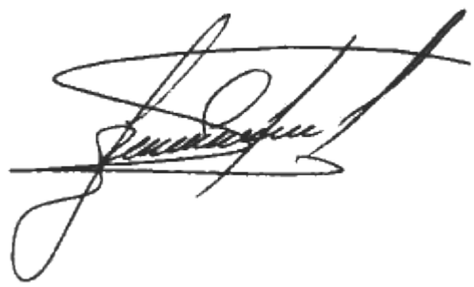
ARTÍCULO 6°. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTÍCULO 7°. Que el (la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** autorizó la notificación de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por el aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiendo al militar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Parágrafo 1° Téngase como datos de contacto del (la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** los siguientes: Dirección: **Diagonal 69 Sur # 20 B - 38 Barrio SAN FRANCISCO - Bogotá - Cundinamarca - Colombia,** Teléfono(s): **3213405775, 7921201,** Correo electrónico: **GERARDOBE2207@GMAIL.COM.**

ARTÍCULO 8°. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,
Bogotá, D.C., 31 de Mayo de 2019.



Teniente Coronel (RA) Teniente Coronel (RA) Juan Carlos Lara Lombana
Director General (E)

Aprobó: José Agustín Fierro Castro
IP: 172.16.9.251, Fecha: 5/31/2019 1:58:41 PM

Revisó: P.D Andres Armando Rodriguez Macia
IP: 172.16.9.246, Fecha: 5/31/2019 1:02:39 PM

Sustanció: P.D Reinalda Hernandez Alvarado
IP: 172.16.9.145, Fecha: 5/28/2019 11:51:25 AM

Elaboró: Luis Carlos Acosta
IP: 172.16.9.238, Fecha: 5/20/2019 12:12:51 PM

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 923C201906041244669
Fecha: 2019.06.04 10:04:30 -05:00

RESOLUCION NÚMERO 5967 DE 31 de Mayo de 2019

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía** No **79769893** de **Bogotá.**

Expediente: 79769893

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html" e ingresar el código: 923C201906041244669
Fecha: 2019.06.04 10:04:30 -05:00

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Febrero 2025.pdf	Febrero 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	79769893.pdf (Archivado)	79769893.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	79769893_Antecedentes Disciplinarios.pdf	79769893_Antecedentes Disciplinarios.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Marzo 2025.pdf	Marzo 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Abril 2025.pdf	Abril 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >